

LA CRUZ, 30 OCTUBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N ° 2.333

VISTOS:

1. La personería de doña Filomena Navia Hevia, para actuar en representación de la I. Municipalidad de La Cruz, como alcaldesa que consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal electoral Regional de Valparaíso, dictada con fecha 27 de junio de 2021, mediante el cual fue nombrada alcaldesa de la I. Municipalidad de La Cruz y aprobada por Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 28 de junio 2021.-
2. Lo dispuesto en el Decreto Registrado N°1.704 de fecha 01 de septiembre de 2023 que nombra a doña Marcela Espinoza Silva en el cargo de Administradora Municipal titular de la I. Municipalidad de la Cruz.
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°1.783 de fecha 01 de septiembre de 2023, que se delega la atribución de firmar los Decretos Alcaldicios en la Administradora Municipal Srta. Marcela Espinoza Silva o quien la subrogue.
4. Lo que establece el decreto 2.385 del 30 de mayo de 1996 (Ministerio del Interior) que fija el texto refundido y sistematizado del DL N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, en su Artículo 42,
5. El Decreto Alcaldicio N°1.303 de 28 de octubre de 2022 que aprueba el texto refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Comuna de la Cruz.
6. El oficio Ord N°453/23 de la Dirección de Obras Municipales que solicita la aprobación de las modificaciones al decreto alcaldicio N°1.303 de 2022.
7. El Acuerdo n°159 de aprobación adoptado por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°43 de fecha 30 de octubre de 2023.
8. Y las facultades que me confiere la Ley N. 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades en particular las establecidas en los artículos 5 letra d), 12, 13 letra d), 63 y 65.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cambiar algunos cobros e incorporar otros que no se encuentran establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Comuna de la Cruz ,

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación del texto refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios de la Comuna de la Cruz, de acuerdo a lo siguiente:

ARTICULO N° 8 DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

Numero	Concepto	Valores
13	Certificados e.- Certificados de informaciones previas, línea, numero, expropiación, urbanización y otros, para postulación de proyectos de Secplan , Daem y Salud, para lo que debe adjuntar ficha de inscripción de postulación de proyecto	EXENTO
21	Ocupación del subsuelo construido por mt2 o fracción, anual, con un pago mínimo de 3 años.	3 UTM
25	c.- Inscripción anual Registro de Contratistas Cementerio d.- Renovación de Inscripción de Contratistas Cementerio	20% UTM 10% UTM

ARTICULO N° 9, DERECHOS RELATIVOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL LA PALMILLA

Numero	Concepto	Valores
2	Compra de derechos de Ocupación sobre terreno por m2 por 40 años: a.- Jardinera b.- Mausoleo, bóveda y nicho per unidad	4 UTM 8 UTM

ARTICULO N° 10, DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS

Numero	Concepto	Valores
30	Arriendo recinto Poza Cristalina, diario	30 UTM

ARTICULO N° 12, DERECHOS VARIOS

Numero	Concepto	Valores
04	Copias de Derechos, Oficios y documentos en general, por cada hoja	0,5%UTM

- 2. RIJA** en todo lo demás la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Comuna de la Cruz, aprobada por el Decreto Alcaldicio N°1.303 de fecha 28/10/2022, en todo aquello que no resulte modificado.
- 3. PUBLÍQUESE** e infórmese el presente decreto en la pagina web municipal www.lacruz.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



LILIAN MEDINA CATALÁN
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELA ESPINOZA SILVA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden de la Alcaldesa"

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obras
 - Direccion de Finanzas Municipales
 - Secretaria Municipal.
 - Archivo
- _MES/LMC/JPF/jpf



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado

ORD:453/2023

**ANT: Modificaciones al D.A.
N°1.303/2022 Ordenanza de Cobros
Municipales.**

MAT: remite propuesta de modificaciones

LA CRUZ, 03 de octubre de 2023.-

**A: MARCELA ESPINOZA S. ADMINISTRADORA MUNICIPAL
CC: CRISTIAN VALLE O. SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DE: JAVIERA PIZARRO FLORES, DIRECTORA DE OBRAS.

Por la presente y junto con saludar, en virtud de que durante el mes de octubre se discute el presupuesto municipal así como las eventuales modificaciones a la "ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones , permisos y servicios" remito a Ud. propuesta de modificaciones respecto de Art 8° Derechos que deben ser girados por el departamento de obras , Art 9° Derechos relativos al cementerio municipal La Palmilla y Art. 12 Derechos Varios:

1. En Art 8° N°13) se solicita incorporar :
 - e) Certificados de informaciones previas, línea, numero, expropiación, urbanización y otros, para postulación de proyectos de Secplan , Daem y Salud, para lo que debe adjuntar ficha de inscripción de postulación de proyecto: EXENTO
2. En Art.8° N° 21) cambio donde dice: "Ocupación de subsuelo construido por mt2 o fracción, anual" debe decir "Ocupación de subsuelo construido por mt2 o fracción, anual con un pago mínimo de 3 años "
3. En Art 8° N°25) se solicita incorporar :
 - c.- Inscripción anual Registro de Contratistas Cementerio: 20% UTM
 - d.- Renovación de Inscripción de Contratistas Cementerio: 10% UTM

03/10

03/10

4. En Art 9° N°2) cambio donde dice "Compra de derechos de ocupación sobre terreno por m2 por 50 años" debe decir "Compra de derechos de ocupación sobre terreno por m2 por 40 años"
5. En Art 10° se solicita agregar N°40) Arriendo Recinto Poza Cristalina , cobro diario de 30 UTM
6. En Art 12° N°04) se solicita modificar el costo de 0.1% UTM a 0.5% UTM

Esperando una favorable acogida,

Saluda Atte.,



JAVIERA PIZARRO FLORES.
DIRECTORA DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

Distribución:

-ADMINISTRACION MUNICIPAL
-DOM.
JPF/jpf. -

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

FECHA:

FIRMA:

CERTIFICADO N°155/2023

La secretaria municipal que suscribe certifica que en la sesión extraordinaria de concejo N°43 de fecha 30 de octubre de 2023 se ha adoptado el siguiente acuerdo de concejo.

Vistos: El ordinario N° 453 de fecha 03 de octubre de 2023 de la directora de obras y la ordenanza de cobros municipales contenida en el D.A N° 1303 de 2022

Acuerdo N°159 de fecha 30 de octubre de 2023: Aprobar por unanimidad del H. concejo municipal las modificaciones propuestas a la ordenanza de cobros municipales en los términos propuestos en el oficio N° 453 de DOM.

Lo que informo y certifico del acta respectiva.




LILIAN MEDINA CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

DOM

ARCHIVO

La Cruz, 30 de octubre de 2023